



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO TÉCNICO N° 4154

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**ENTIDAD SOLICITANTE:** D.A.P.D.  
**LOCALIDAD:** SUBA  
**PREDIO:** **ALTAMIRA**  
**UPZ:** 27 SUBA  
**ÁREA (Ha):** 34.42  
**FECHA DE EMISIÓN:** 02 de Junio de 2005  
**TIPO DE RIESGO:** Movimiento en Masa  
**OBJETIVO:** Consulta Preliminar – Plan Parcial  
**FECHA DE VISITA:** 29 de Octubre DE 2004

### 1. LOCALIZACIÓN

El plan parcial de Altamira está compuesto por seis (6) predios, entre los que se destacan por su extensión La Arcana y Altamira. Los predios del Plan Parcial están ubicados al occidente de la Avenida Camino a Casa Blanca entre las calles 144 y 156, dentro del desarrollo Altos de Suba de la localidad de Suba (Figura 1). La localización geográfica del plan parcial está, aproximadamente, entre las siguientes coordenadas:

Norte (m): 115.830 a 116.840  
 Este (m): 99.680 a 100.370



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

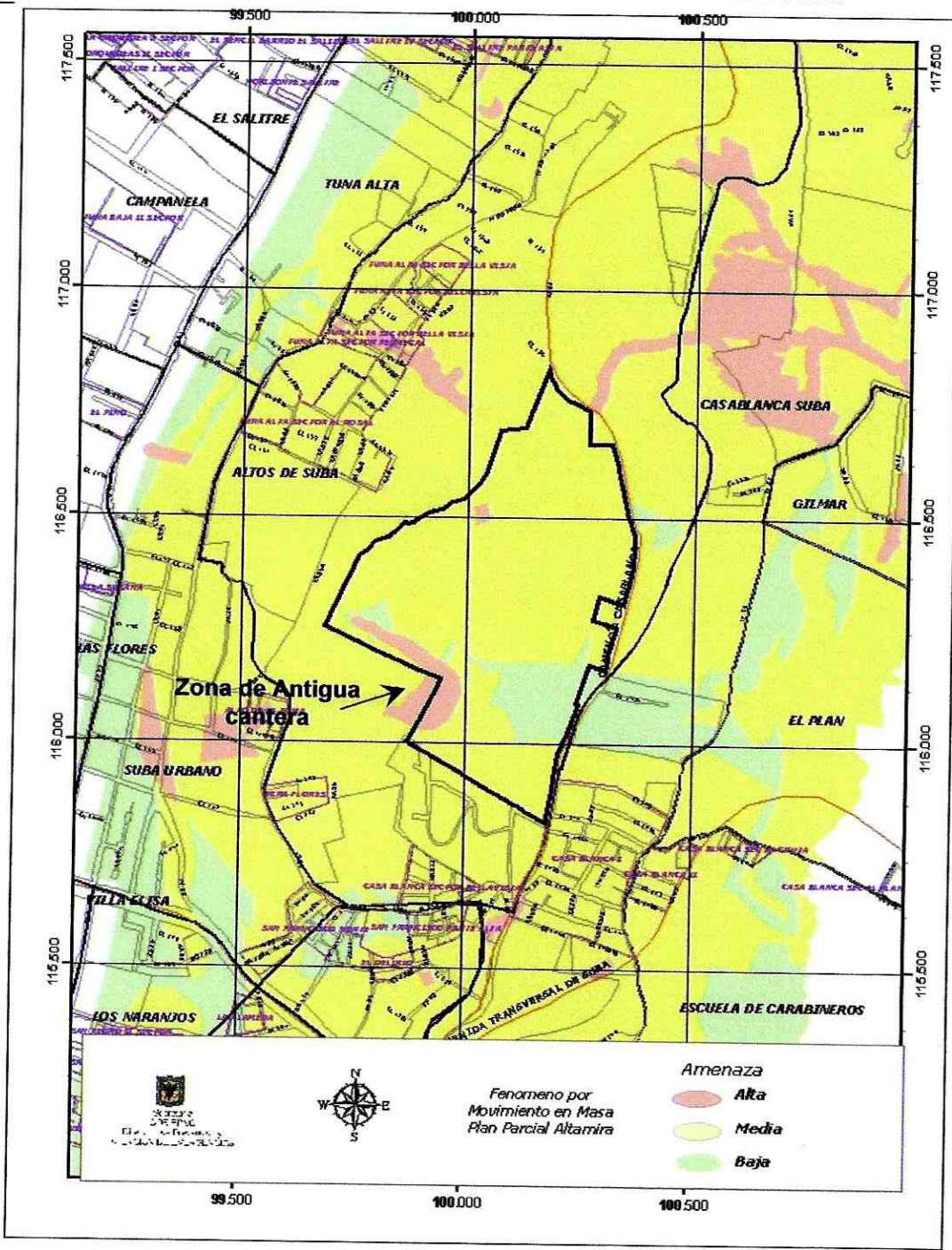


Figura 1. Ubicación y zonas de amenaza por movimientos en masa de los predios del Plan Parcial Altamira

000003



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ANTECEDENTES

De acuerdo con el estudio "Zonificación de riesgo por Inestabilidad del Terreno en Diferentes Localidades del Distrito Capital", escala 1:10000, adelantado en 1998 por la firma Ingeocim Ltda para el FOPAE, el sector objeto del presente concepto está en zona de amenaza media por movimientos en masa, destacándose hacia el extremo suroccidental un sector en amenaza alta asociada con una antigua zona de explotación minera.

Adicionalmente, en el oficio RO-11630, emitido por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, en julio de 2004, se mencionaba las posibles afectaciones de los árboles ubicados cerca al escarpe, y sobre la falta de control de flujos superficiales de escorrentía que caen directamente sobre el escarpe que facilitan la meteorización de los materiales térreos, principalmente de los estratos de arcillolitas.

3. RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

Los predios del Plan Parcial de Altamira tienen un uso urbano con predominio de casas quintas. La topografía del sector es predominantemente ondulada (Foto 1). Sin embargo, existen zonas donde se presentan laderas con pendientes superiores a 45° (Foto 2).

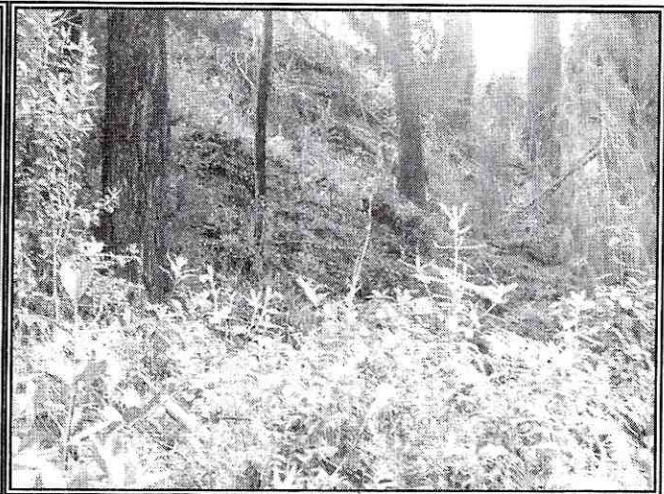
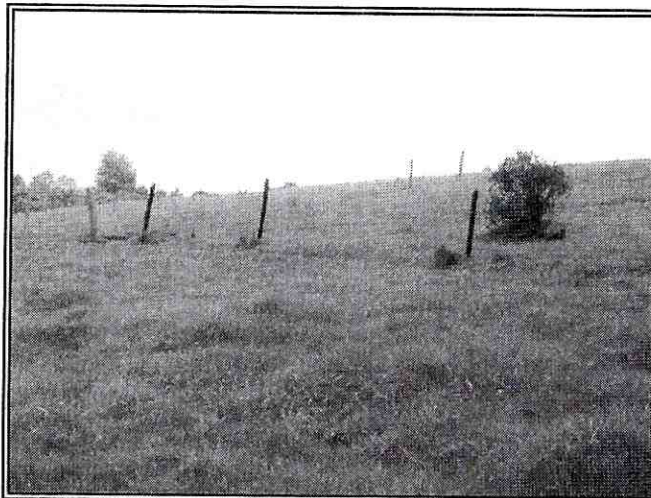


Foto 1. Topografía ondulada. Predio Altamira

Foto 2. Zonas de Alta Pendiente. Predio La Arcana

En general, el terreno presenta buena cobertura vegetal, constituida principalmente por pastizales y árboles de poca altura. Sin embargo, existen evidencias de erosión en forma laminar y en surcos, productos del mal manejo de las aguas de escorrentía superficial (Foto 3 y Foto 4).

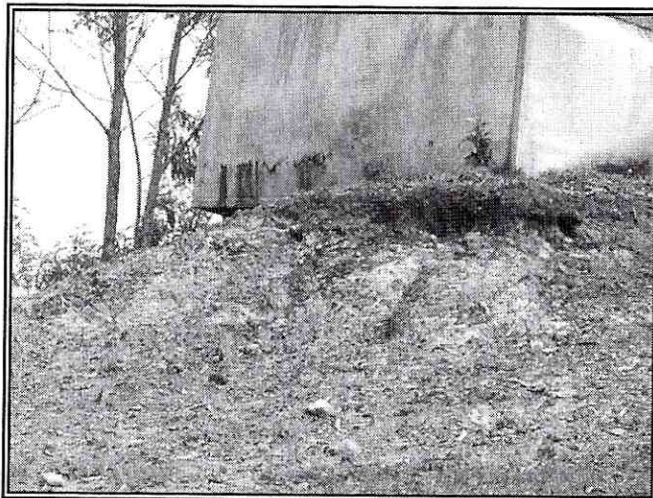




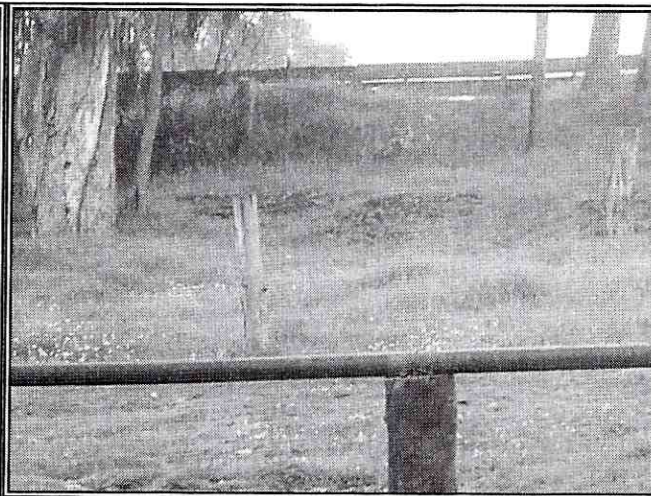
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



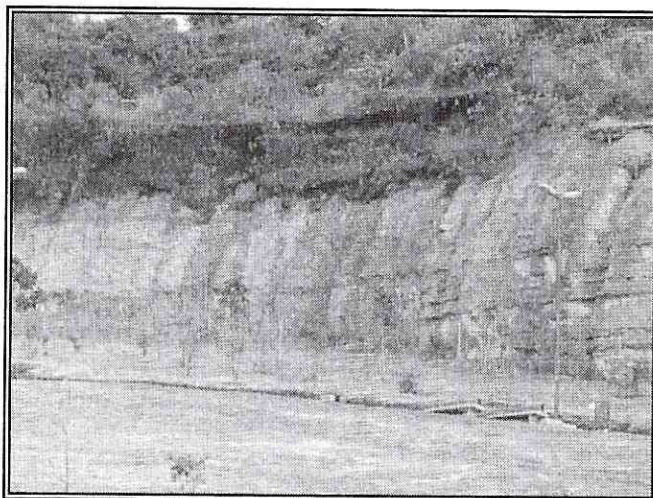
**Foto 3.** Erosión laminar y surcos



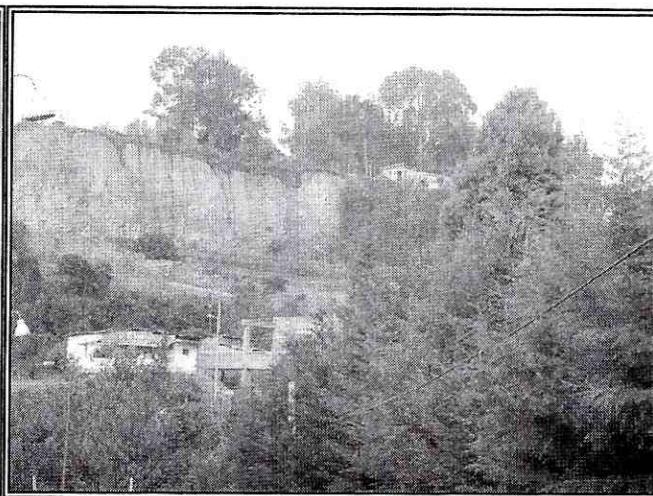
**Foto 4.** Erosión Laminar

Desde el punto de vista geológico los predios están integrados por rocas de la Formación Guaduas constituidas por arenisca guía en la base y arenisca lajosa en el techo separadas por arcillolitas compactas que contienen mantos de carbón.

Sobre el costado sur occidental de los predios se presenta una zona de amenaza alta constituida por una antigua cantera de explotación de materiales, la cual fue, aparentemente, recuperada ambiental y geomorfológicamente, y en la actualidad funciona el parque urbano Mirador de los Nevados (Foto 5 y Foto 6).



**Foto 5.** Recuperación geomorfológica de la cantera



**Foto 6.** Escarpe de la antigua zona de explotación

CT 4154 - ALTAMIRA

PÁG. 4 DE 5

**Bogotá** *sin indiferencia*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

En el resto de los predios que comprende el Plan Parcial Altamira, presentan un nivel medio de amenaza por movimientos en masa, que corresponde a laderas sin evidencias de inestabilidad.



**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Según el mapa 3 del Decreto 190 de 2004 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá": Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1), los predios del Plan Parcial Altamira presentan niveles de amenaza media y alta por movimientos en masa. Estas zonas fueron verificadas durante la visita de campo.

Por consiguiente, y para poder incorporar el predio al desarrollo urbano de la ciudad, es necesario que el urbanizador cumpla con lo establecido en el artículo 141 del Decreto 190 de 2004 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Condicionamientos para Futuros Desarrollos Urbanísticos.

Para la solicitud de la Licencia de Urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo, incluyendo los diseños de las obras de mitigación, dando cumplimiento de la Resolución 364 de 2000 de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de Bogotá D.C.

Para evitar problemas que comprometan la estabilidad de las futuras construcciones, el estudio referido debe considerar las condiciones geológicas, hidrológicas y geotécnicas del sitio, en especial sobre la corona del antiguo frente de explotación de la cantera.

Realizó	<b>CARLOS EDUARDO MENDOZA SERRANO</b> Ingeniero Civil. Magíster en Ingeniería –Geotecnia 25202084539 CND	
VoBo	<b>DIANA PATRICIA ARÉVALO</b> Cordinadora Técnica (E)	
Aprobó	<b>FERNANDO RAMÍREZ CORTÉS</b> Director	